



LA PLATA, 24 NOV 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2006171/2023, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la provisión y colocación de cable, poste de palmera y herrajes, con destino a DIRECCION DE ZONOSIS, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2334/2023, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 261/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 75/100 (\$4.097.271,75), deslizando un error en el monto total. Donde dice PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 75/100 (\$4.097.271,75) debería decir CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 01/100 (\$4.097.273,01).

Firma invitada que no cotiza en esta oportunidad: MEGALUX S.A. y ELECTROMECHANICA TACUAR S.R.L..

Que de la propuesta presentada por la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA para la totalidad de los items por la suma total de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 01/100 (\$4.097.273,01), resulta ser la única oferta y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 261/2023, efectuado con fecha de apertura 31 de Octubre del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA: Items 1/3, por única oferta, por la suma total de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 01/100 (\$4.097.273,01).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD – Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr ENRIQUE A. RIFOURCAT
Secretario
Secretaria de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata